

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA

CELEBRADA EL 19/02/14.

Asistentes:

D. José Miguel Marín Marín

Alcalde – Presidente

Grupo IU.

D. Francisco Miguel Vera Rivero

D. Francisco Mario Naranjo Aguilar

D. Miguel García Osorio

PSOE.

D. Diego Marín Ayllón

D. Miguel Gener Cumplido

D^a. Elisabet Sepúlveda Toro

PP.

D. Alberto Ayllón Gutiérrez.

D^a Yolanda González Toro.

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a M^a Angeles Castillo Sánchez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de febrero de dos mil catorce, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria.

Acto seguido se procede a dar lectura al Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El portavoz del PSOE señala el error en el PUNTO 1º. (APROBACION ACTA..) de la palabra (urgencia) “En la página 15, PUNTO 7º (ASUNTOS CON POSTERIORIDAD), error en la transcripción “error en la votación de la (urgencia) moción”; y error en la votación siguiente siendo lo correcto “no se aprueba con 4 votos **en contra** de IU, 3 votos **a favor** del PSOE y.....”

Y en el mismo punto sobra la palabra (a) en PUNTO 5º (MOCIONES), en “y por decisión del gobierno PSOE no devolvieron la diferencia (a) los pensionistas”.

En el PUNTO 2º.(NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE...) error en la propuesta y acuerdo final de representante titular en el GDRSN; siendo lo correcto **titular Alberto Ayllón Gutiérrez(PP)**.

En el PUNTO 3º.(APROB. PTOS ..) error en la palabra (saneamiento) “El Alcalde comenta que muchas de las infraestructuras que nos requerían en el informe de la CVyOT ya están ejecutadas, estando pendiente obras de (saneamiento) **depósito** de aguas que las realizará ACOSOL.

El portavoz de IU señala el error en el PUNTO 11º.(RUEGOS..) en la respuesta a la pregunta del portavoz del PP, 2º, en el nombre del adjudicatario de la escuela de música, Juan de Dios Alba por Juan de Dios Gutiérrez Roncero .Así como el error en la expresión siguiente “(Queremos) **Queríamos** empezar las clases para primeros de noviembre,..”.

Y no formulándose más observaciones se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.-CONCESIÓN SUBVENCIÓN FÚTBOL AFICIONADOS ISTÁN, TEMPORADA 2013/2014.

El Sr. Alcalde informa que se ha recibido solicitud por parte de D. Miguel Granados Marín, en representación del equipo de fútbol AD de Istán de solicitud de subvención de 500€ para sufragar gastos, presentando un estado de gastos temporada 2.013-14 por importe total de 2.603€, procede su aprobación si así lo estiman.

El portavoz del PSOE pregunta si se le requiere la documentación que exige la ley de subvenciones, contestando la Secretaría-Interventora que sí. Y resalta que siempre solicitan la misma cantidad.

Contestando el portavoz de IU que verbalmente se le ha comunicado que no hay presupuesto para subvencionar mayor cantidad.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes la concesión de subvención por importe de 500€ a D. Miguel Granados Marín, en representación del equipo de fútbol AD de Istán.

Acto seguido y tras someterse a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la concesión de subvención por importe de 500€ a D. Miguel Granados Marín, en representación del equipo de fútbol AD de Istán.

PUNTO TERCERO. MOCIÓN GRUPOS POLÍTICOS

El Sr. Alcalde da lectura y propone para su aprobación, si así lo estiman, de la siguiente moción de IU.

“MOCION DE IU.

“De acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) del Ayuntamiento de Istán presenta para su debate y toma en consideración en el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCION

Hasta hace poco tiempo la única plaza de nuestro pueblo era la que está junto la iglesia, que en su día se denominó “Plaza del Generalísimo”.

Desde que se le retiró este nombre no se le ha asignado ninguno, y normalmente cuando nos referimos a ella o quedamos con alguien en ella lo hacemos nombrándola como la “Plaza del Pueblo”.

En los últimos años se han remodelado o construido varias plazas a las cuales se les ha puesto una placa con el nombre, sin embargo la plaza principal, la de toda la vida sigue sin nombre.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación Municipal los siguientes

ACUERDOS

Desde nuestro grupo proponemos que a la denominada "Plaza" se le asigne un nombre y se coloque la placa correspondiente.

La propuesta que hacemos de nombre es como la denominamos habitualmente: "Plaza del Pueblo".

En Istán a 13 de febrero de 2.014."

El portavoz del PP propuso en la Comisión Informativa que se le denomine "La Plaza", pues así se le conoce, o "Plaza de España". No siendo aceptada dicha propuesta y votan en contra.

El portavoz del PSOE propone igualmente que se le denomine "La Plaza", o "Plaza de la Iglesia", no estando conforme con el título de la moción de IU "Plaza del Pueblo", pues todas son plazas del pueblo y hay varias actualmente, y se abstienen.

El Sr. Alcalde señala que actualmente se llama C/ La Plaza, nombre incorrecto pues no es una calle sino una plaza. Y entiende que por la doble acepción que tiene, por personas que viven en el pueblo y como lugar geográfico, es correcto.

En la Comisión Informativa se informa favorablemente con dos votos a favor de IU, 1 voto en contra del PP, y 1 voto particular para el Pleno del PSOE la adopción de los acuerdos recogidos en la moción anterior.

Y tras ser sometido a votación, se aprueba con 4 votos a favor de IU, 2 en contra del PP, y 3 abstenciones del PSOE la adopción de los acuerdos recogidos en la moción anterior.

PUNTO CUARTO. MOCIÓN ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da lectura y propone para su aprobación, si así lo estiman, de la siguiente

"MOCION DE LA ALCALDÍA.

D. José Miguel Marín Marín, Alcalde del Ayuntamiento de Istán, al amparo de lo dispuesto en el art 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

PROPONE AL PLENO:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde/Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Istán, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

En Istán a 13 de febrero de dos mil catorce.”

El portavoz del PP señala que esta moción procede de CCOO, IU, planteada por el PSOE, siendo una moción lícita y legítima del ayuntamiento en uso del derecho que le ampara de recurrir y someterse a la decisión de los tribunales.

El portavoz del PSOE manifiesta que ellos también la iban a presentar, y la apoyan.

En la Comisión Informativa se informa favorablemente con 3 votos a favor (2 de IU y 1 del PSOE) y 1 voto particular para el Pleno del PP, la adopción de los acuerdos recogidos en esta moción.

Y tras ser sometido a votación se aprueba con 7 votos a favor (4 de IU y 3 del PSOE) y 2 abstenciones del PP, los acuerdos recogidos en la anterior moción.

PUNTO QUINTO. ASUNTOS QUE HUBIESEN ENTRADO CON POSTERIORIDAD A ESTA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde informa en consecuencia que no hay ningún asunto a tratar en este punto del orden del día.

PUNTO SEXTO. DACIÓN DECRETOS- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

La Sra. Secretaria da cuenta que se han emitidos por la Presidencia y las Concejalías, decretos y resoluciones, que van desde el número 380 al 414, del ejercicio 2.013. Y del ejercicio actual 2.014 del número 1 al 43.

PUNTO SÈPTIMO. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

Por parte del concejal D. Miguel García Osorio se procede a dar cuenta de determinadas actuaciones a realizar en las delegaciones conferidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 12/07/13 en materia de: PERSONAL, FIESTAS, MUJER E IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por parte del concejal D. Francisco Mario Naranjo se procede a dar cuenta de determinadas actuaciones realizadas en las delegaciones conferidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 21/06/11 en materia de: PERSONAL, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES, AGRICULTURA.

Por parte del concejal D. Francisco Miguel Vera se procede a dar cuenta de determinadas actuaciones realizadas en las delegaciones conferidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 21/06/11 en materia de: DEPORTES, SANIDAD, URBANISMO Y OBRAS, PROTECCIÓN CIVIL. Resaltando en PC y PL agradecimiento a la Policía Local y P. Civil por su actuación en el pasado incendio en la zona de Garrobillo.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido el concejal del PP, procede a formular nuevas preguntas y ruegos:

PREGUNTAS

1º. ¿Cual es el motivo del anuncio de corte por obras en Colegio, anunciado en el Panel de anuncios de la Plaza, es por el Plan OLA?. Contesta el Sr. Alcalde que sí, explicando que hubo una reunión en Málaga a la cual asistió el concejal Fco. Mario; posteriormente solicitaron que viniesen y explicasen el desarrollo de las obras a la directora del colegio y a padres(no lo consideraron procedente). Asistiendo a esa reunión el concejal Miguel García y el encargado de obras, para entre todos diseñar la forma de llevar a cabo las obras con las menores molestias posibles. Siendo complejas y a ejecutarse con los niños dentro, constando de 3 partes diferenciadas: aseos, saneamiento y eliminación barreras arquitectónicas. Mantuvieron una reunión informativa con el Ampa a instancia municipal.

2º. ¿Para cuando está previsto la finalización de dichas obras y si hay personal contratado del municipio? Contesta el Sr. Alcalde que sí, que la selección de personal es por oferta de empleo público de la empresa en el SAE de Marbella y que el plazo de ejecución es de dos o tres meses, teniendo que estar en el próximo mes de junio las obras terminadas y justificadas al ser financiadas con fondos europeos.

3º. ¿A que barrera se refiere la Resolución nº 382, del 20/11/13 del concejal de urbanismo de concesión de licencia de uso de barrera en la Urbanización Cerros del Lago? Contesta el Sr. Alcalde que es la de Zahara de Istán

4º. ¿Como van los trámites de constitución de la bolsa de trabajo? Contesta Miguel García que casi finalizados y que en próximos días se entregará borrador tanto a los grupos políticos como a los representantes sindicales.

5º. ¿En la celebración de los quintos, han solicitado ayudas para la instalación del toldo u otras? Contesta el Sr. Alcalde que no. Aclarando que inicialmente solicitaron la casa de encuentros vecinales y se les dejó. Posteriormente solicitaron montaje toldo y escenario y se concederá. Y finalmente me solicitaron verbalmente que querían un DJ para actuación en la plaza sábado noche y a las madres les dije que no. Explicándole la problemática que conllevaba y le ofrecí la alternativa de que nos informasen de su disposición económica para colaborar en la contratación de un dúo o trío, y ayer tarde tras llamarlos me comentaron que ellos estaban en negociaciones con un establecimiento del pueblo para su celebración.

6º. ¿Se va a incorporar un Policía Local en sustitución de la baja de la actual titular, tal y como se consignó en los presupuestos municipales? Contesta el Sr. Alcalde que de momento no; comenta que disponemos de crédito presupuestario y en caso de ser necesario, por vacaciones, baja, necesidades del servicio, feria, etc. se cubrirá.

RUEGOS:

1º. Se proceda a la limpieza por parte del Ayuntamiento del 1º tramo del Carril del Nacimiento.

Informando el Sr. Alcalde que en concertación 2.014 tienen previsto dicha actuación entre otras.

A continuación el portavoz del PSOE procede a dar lectura a las preguntas de pleno anteriores contestadas por escrito el 29/01/14 respecto al mes de octubre pasado, para que quede constancia en este acta, con el siguiente texto:

“En relación a determinadas preguntas pendientes de contestar formuladas por el PSOE, en el PUNTO DÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS, en la sesión de pleno ordinaria del pasado mes de octubre, le doy respuesta a algunas de las mismas según me informa la Secretaría-Interventora:

6º-Desde hace varios años el Alcalde le comunico en una reunión de propietarios de la plaza de garajes de este edificio que en breve se iba a constituir la Comunidad de Propietarios, ¿Se ha constituido ya la Comunidad de Propietarios?, si no es así ¿Existe algún problema para ello?, ¿Cuál es la cuota que paga el Ayuntamiento de Istán actualmente a esta futura Comunidad de Propietarios? Contesta el Sr. Alcalde que no se ha constituido, que el problema es reunir a todos y cada uno de los propietarios en notaría, y la cantidad no la sabe exactamente.

El importe asciende a 2.290,40€.

9º-Se trae a Pleno para su ratificación los Decretos del Alcalde, sobre la defensa en los juicios o contenciosos interpuestos por los vecinos, asociaciones, empresas, etc.. sin embargo nunca se ha informado a la Corporación ni al pueblo en general a través de los Plenos sobre la Resolución definitiva de los juicios o contenciosos, la última que hemos podido comprobar es la sentencia 37/13, ¿Por qué no se ha informado al Pleno de la Corporación de la Resolución definitiva de la sentencia 37/13 de 24 de enero 2013 de F. M. T., donde se dice que la sanción no es conforme a derecho al haber caducado el procedimiento sancionador, procediéndose a la anulación y devolución del pago de 15.233,98€?, ¿Se le ha devuelto ya esta cantidad al señor Morales Troyanos?, ¿Se le ha pagado los intereses de demora por importe de 1.454,20€?. Contesta el Sr. Alcalde que nos es obligatorio su información en Pleno, y el resto está pendiente de su comprobación contable.

El 11/02/13 se le pagó a Dº Fernando Morales Troyano el importe de 15.233,98€ en concepto de devolución sanción por obras sentencia 37/13 y 1.454,20€ en concepto de intereses de demora.

10º-En el nuevo Parque Infantil situado en la Plaza del Cha, se ha pintado un mural, ¿se ha solicitado presupuesto a diferentes pintores?, ¿Cuál ha sido el coste final de dicho mural?.Contesta el Sr. Alcalde que no se ha solicitado presupuestos a diferentes pintores y el coste exacto está pendiente de su comprobación contable.

El 28/08(13 se le pagó a D. Francois Delachapelle el importe de 1.815€.

15º-En la póliza de seguro realizada a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Istán, en la compañía AXA, dice que la cobertura de dicha póliza incluye fallecimiento, invalidez permanente y

asistencia sanitaria, cuando habla de asistencia sanitaria, ¿Qué cubre esta cobertura? . Esta pendiente de su comprobación.

La asistencia médico hospitalaria y gastos distintos a los médico-hospitalarios, hasta un límite de 1.803€.

Solicitando de nuevo el portavoz del PSOE aclaración de dichos conceptos; contestando el Sr. Alcalde que se hará

17º-Antes los Recursos de Alzada presentados contra la Resolución del 10 de abril de 2013 del Tribunal de Calificación, uno de ellos se desestima y el otro se ESTIMA parcialmente, ¿se ha tenido en cuenta la ESTIMACIÓN de este Recurso de Alzada y el Informe Jurídico antes de la contratación de la señora Antonia M. M.?, en el Informe Jurídico emitido por Dña. Marta Rodríguez Vives el día 21/06/2013 en la conclusión final de dicho informe dice que la contratación de Dña. Antonia M. M., puede ser declarada lesiva para el interés público, por infracción del Ordenamiento Jurídico. Contesta el concejal Fco. Mario Naranjo y portavoz de IU, que no es correcto, ya que el informe jurídico dice que sería lesivo la no contratación, solicitando disculpas en ese caso el portavoz del PSOE. Informa el portavoz de IU que cuando los participantes presentaron el recurso de alzada la asesora nos dijo que en tanto no se resolviese ese recurso no se contratase, y una vez resuelto el recurso de alzada estimado y desestimado en parte, nos asesora jurídicamente que sí procede la contratación; el portavoz del PSOE solicita si existe, copia de dicho informe jurídico al respecto.

No consta más informe jurídico de la asesora municipal en el expediente.

Aclarando el portavoz de IU, que es la propia Resolución la que fundamenta la asesora jurídica sin más informe al respecto.

Solicitando el portavoz del PSOE copia de dicha resolución.

A continuación señala que están pendientes de la sesión de pleno de octubre pasado las siguientes preguntas nº 7 ,12, 13 y 22.

A continuación el portavoz del PSOE procede a dar lectura a las preguntas de pleno anteriores contestadas por escrito el 29/01/14 respecto al mes de diciembre pasado, con el siguiente texto:

1º. El 23 de agosto se aprueba el Decreto del Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, referente a: APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE REFUERZO ECONÓMICO MUNICIPAL.....¿Ha presentado el Ayuntamiento de Istán en tiempo y forma algún proyecto para tener derecho a esta subvención? Si es así, ¿en qué consiste el proyecto?, ¿Cuántas personas se van a contratar nuevas que se encuentren en el desempleo? ¿Por qué no se dio cuenta al Pleno en el anterior Pleno celebrado el día 16 de octubre, un día después de haber terminado el plazo de presentación del proyecto?.Se presentó con registro entrada en diputación de fecha 14/10/13, solicitud de subvención para el proyecto de obras "MEJORA Y REPARACIONES EN CARRIL ISTÁN-LA GALLEGA", de importe total ejecución por administración 25.002€, siendo 25.000€ subvencionado por la D.P. El plazo

de ejecución de las obras es de 1 mes y 1 semana. Y las contrataciones son de 2 oficiales de 1º y 2 peones, desempleados. El Sr. Alcalde no dio cuenta en sesión de pleno anterior ya que la comunicación de la propuesta de concesión de subvención del mismo tuvo entrada en el Ayto el 27/12/13.

Manifiesta el portavoz del PSOE no estar conforme con lo expuesto por el Sr. Alcalde en el penúltimo y último párrafo, pues en su opinión la subvención ya estaba concedida y comunicada.

Surgiendo acto seguido amplio debate al respecto, aclarando el Sr. Alcalde que la subvención no estaba aprobada formalmente hasta su previa solicitud formal y aprobación por Diputación formal, que fue el 27/12/13.

3º.El día 7 de junio del 2013 el señor Alcalde firma un Decreto donde aprueba el cambio de ejecución de administración a contrata de la obra CAMINOS RURALES, por importe de 7.000€ subvencionada al 100% por la DIPUTACION PROVINCIAL DE MÁLAGA, este Decreto se tenía que haber traído al Pleno Ordinario del 20 de junio para su ratificación, al día de hoy todavía no se ha presentado al Pleno para ser RATIFICADO ¿Cuál es el motivo de no haberlo traído al Pleno para su RATIFICACIÓN?, ¿se ha emitido certificado a la Diputación de la aprobación de este Decreto?, si es así, solicito copia del certificado.

Se adjunta copia del Decreto y oficio de su remisión a la Diputación P; no ratificándose en pleno expresamente al no ser necesario según la legislación vigente.

Reitera el portavoz del PSOE que en el decreto venía que era para ratificar en pleno, contestando la Secretaria ser un error de transcripción no siendo necesario su ratificación por pleno.

4º.El día 5 de agosto de 2013 presentamos un escrito con registro de entrada 974/2013, en relación a un Acta de Notoriedad expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Istán, realizada ante el Notario D. Alberto Jesús Hinojosa Bolívar, para inscribir las parcelas 256, 257, 258, 260 y 262 del polígono 12 a nombre de J.A.O. , en el solicitábamos: a) que los técnicos municipales certifiquen sobre el terreno la veracidad de las parcelas y los linderos que en esta escritura se exponen. B) Delimitar con mojones los caminos públicos, las acequias y el río que en esta escritura se exponen antes de su inscripción en el Registro de la Propiedad. C) Verificar que la fuente que se expone y que según los comparecientes se encuentra dentro de la parcela 257 es propiedad del titular o por el contrario pertenece a la Agencia Andaluza del Agua. D) Poner en conocimiento de la Junta de Andalucía (CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE) la inscripción de estas fincas por inmatriculación. Ante este escrito que presentamos, ¿Cómo se ha actuado por parte del Alcalde o Concejal Delegado?

Se adjunta copia de las actuaciones realizadas al respecto.

8º. Existe alguna novedad referente al camino del Tajarillo, en el Pleno de octubre se dijo que estaba cortado, ¿se ha recibido algún escrito del catastro en este mes de diciembre referente a este camino?.

Se adjunta copia del escrito recibido referido.

Pregunta el portavoz del PSOE que como se está procediendo al respecto; contestando el Sr. Alcalde que está pendiente de informe de los servicios jurídicos. Solicitando copia del mismo

A continuación el portavoz del PSOE señala que está pendiente de la sesión de pleno de diciembre pasado la pregunta nº 2.

Y acto seguido procede a dar lectura para su constancia en acta, de su actuación como representante delegado en la MMSN y E:

"INFORMACION, Mancomunidad Sierra de las Nieves y su Entorno, el pasado día 20 de diciembre del 2013, tome posesión en la Mancomunidad como Concejal del Ayuntamiento de Istán en dicho Órgano, ese día en la sesión ordinaria se aprobaron los Presupuestos de la Mancomunidad que ascendieron a 1.380.646,03€ de ingresos y la misma cantidad en gastos, también se aprobó por unanimidad una moción contra la privatización de los servicios del Patronato de Turismo. En ruegos y preguntas, realice una pregunta referente a las aportaciones que desde este año tiene que hacer frente cada Ayuntamiento al préstamo del programa Cal y Canto, y si fueron aprobados en cada uno de los Ayuntamientos Mancomunados.

El día 27 de enero a las 8,30 horas se celebró una sesión extraordinaria en Alozaina con 3 puntos en el orden del día, el primero y a consecuencia de que no pudieron asistir varios Alcaldes y Concejales se quedó sobre la mesa, en concreto era la Adaptación de los Estatutos de la Mancomunidad a la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía local de Andalucía (LAULA) y a la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL). Se aprobaron los proyectos de la Escuelas Taller y los Talleres de Empleo para cada uno de los pueblos de la Mancomunidad, en concreto para Istán se solicitaron, para TALLER DE EMPLEO "Ayuda a domicilio" para 12 alumnos y en LA ESCUELA TALLER "Dinamización Servicios Información y Atención Ciudadana" para 15 alumnos.

Finalmente el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Istán, realiza los siguientes ruegos y preguntas, para el Pleno Ordinario a celebrar el día 19 de febrero de 2014.-

PREGUNTAS

1º En la zona del Tajo Banderas, junto al edificio de la guardería Municipal, el Ayuntamiento de Istán, ¿es propietario de algún solar o parcela colindante?. Contesta el Sr. Alcalde que está pendiente de su comprobación.

2º ¿Cual es la edad establecida para el uso y disfrute de los jóvenes en la casa de la Juventud?, ¿se están realizando cursos en estas instalaciones para personas adultas?. Contesta el concejal F. M. Naranjo que de 14 a 35 años según la propia delegación pero que ellos son flexibles, tanto en la edad inferior como en la superior respecto a la participación de adultos o menores en el caso de plazas libres.

3º El pasado día 8 de febrero sábado la Casa de la juventud, no abrió sus puertas por lo tanto no hubo ninguna actividad, según me han informado algunos jóvenes tampoco había ninguna nota explicativa en la puerta, ¿cuál fue el motivo para que estuviera cerrada?.

Contesta el concejal F. M. Naranjo que la monitora se puso enferma y que en cuanto tuvo conocimiento llamó a la Policía Local para que pusiese nota explicativa al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día de su inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde

José Miguel Marín Marín